

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación del contrato que se cita. (PD. 1637/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número expediente: SVC/04/17.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Contrato de servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia bucodental a la población de 6 a 15 años en la provincia de Cádiz.
  - c) Lugar de ejecución: Clínicas o consultas dentales adjudicatarias.
  - d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prevista el 21 de agosto de 2017.
  - e) Admisión de prórrogas: Sí, un año.
3. Tramitación y Procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Sujeto a regulación armonizada: Sí.
  - d.1) Información acerca del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):  
Dado que los licitadores deberán presentar únicamente un sobre y debido a que todo licitador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego será admitido y propuesto como adjudicatario, deberá presentarse toda la documentación exigible en el sobre núm. 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP y el artículo 146.4 del TRLCSP, que faculta al órgano de contratación «en orden a garantizar el buen fin del procedimiento» a recabar «en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato».
4. Presupuesto base de licitación: 883.743,00 euros (ochocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y tres euros), IVA exento.
5. Valor estimado: 1.767.483,00 euros (un millón setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - 6.1. Solvencia económica y financiera: Se acreditará por el siguiente medio: Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 90.000 euros.  
  
La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- 6.2. Documentación técnica: Se acreditará mediante los siguientes medios.
- a) **Habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación.**
- a.1) Autorización sanitaria de funcionamiento, de conformidad con el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).
- a.2) Acreditación de la habilitación de los profesionales odontólogos o estomatólogos, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Salud, de 19 de marzo de 2002.
- b) **Solvencia técnica o profesional.**
- b.1) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato: Se exigen las titulaciones académicas que posibiliten la actuación profesional como odontólogo de acuerdo con la normativa vigente. Deberá aportar copias compulsadas de los titulaciones académicas. Se exige la pertenencia al colegio profesional correspondiente de cada odontólogo que vaya a prestar el servicio, debiendo aportar certificado de la correspondiente colegiación profesional en cualquier Colegio Profesional de Odontólogo del territorio español.
- b.2) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. Para la prestación del servicio, además de los requisitos técnicos exigidos en el Decreto 416/1994, de 25 de octubre, por el que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas y clínicas dentales, se precisará el siguiente equipo técnico, como mínimo:
- Un aparato de ultrasonidos para tartrectomías.
  - Una lámpara de polimeración, con una sola función, regulación de baja tensión con temporizador, lámpara para 120W y conexión a la red 220V.
  - Equipo de radiodiagnóstico para la realización de radiografías intraorales.
  - Un vibrador de amalgama de plata.
- c) **Otros requisitos específicos: Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución; Nombres y cualificación profesional del personal: Se adjuntarán tres relaciones diferenciadas con respecto a:**
1. Relación del personal de dirección de la empresa.
  2. Relación de todo el personal sanitario que participará en la ejecución del servicio que se contrata: odontólogos y estomatólogos y resto de personal sanitario.
  3. Relación nominal del resto del personal del centro no incluido en los apartados anteriores, de los que se presentará su DNI y categoría profesional.
7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**
- a) **Fecha límite de presentación:** Hasta las 14,00 horas del 26 de junio de 2017.
- b) **Modalidad de presentación:** Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
- c) **Lugar de presentación:**
1. **Dependencia:** Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
  2. **Domicilio:** Avenida María Auxiliadora, 2.
  3. **Localidad y código postal:** Cádiz - 11009.
  4. **Teléfonos:** 956 009 032; 956 009 114. **Fax:** 956 009 120.
- d) **Admisión de variantes:** No.
- e) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa.
  - a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
  - b) Localidad y código postal: Cádiz – 11009.
  - c) El acto público para la lectura de las proposiciones admitidas será comunicado con la debida antelación en el Perfil del Contratante.
9. Publicidad de la licitación.
  - 9.1. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
  - 9.2. Envío de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2017.
10. Obtención de documentación e información.
  - a) Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz - 11009.
  - d) Teléfonos: 956 009 114; 956 009 032. Fax: 956 009 120.
  - e) Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.